



Reforma grados universitarios

El Tribunal Supremo admite a trámite la demanda de los Colegios de Ciencias contra el RD de Homologación y Convalidaciones de Títulos

- Los colegios de ciencias, como profesiones reguladas, reivindican que sus titulaciones se mantengan en 240 créditos ECTS (4 años)
- “El Ministerio de Educación ha hecho una interpretación restrictiva con los títulos profesionales de Ciencias”, señala el portavoz de los Colegios de Ciencias.
- “Actualmente con la oferta de 2.500 grados y 3.500 máster oficiales, un estudiante que se matricula ignora las competencias profesionales y la empleabilidad de su carrera”

Madrid, 17 de febrero de 2015.- Los colegios profesionales de ciencias, integrados por el Colegio Oficial de Geólogos, el Colegio Oficial de Físicos, el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos y el Consejo General de Colegios Oficiales de Químicos, han interpuesto ante el Tribunal Supremo una demanda contra el RD de Homologación y Convalidación de Títulos, que ha sido admitida a trámite. El objetivo de los demandantes es que los planes de estudios de sus grados sean desarrollados por el Ministerio de Educación como profesiones reguladas que son.

Los colegios de ciencias sostienen que la reforma de los títulos universitarios, unida al Real Decreto de Homologación y Convalidación de Títulos, deja las titulaciones de Ciencias completamente desprotegidas. El RD, que sólo permite la homologación de títulos a una parte de las profesiones reguladas (ingenierías, arquitecturas, profesiones sanitarias, profesiones de enseñanza secundaria, abogacía y procura), excluye las titulaciones de Ciencias (graduados en Geología, Física, Química y Biología), imposibilitando la homologación de títulos en el extranjero.

“Nuestros títulos no podrán homologarse, ya que el Ministerio establece una figura jurídica extraña, llamada nivel de equivalencia, en la cual nos engloba, y que debería aplicarse solamente a las profesiones no reguladas, lo que no es el caso de las profesiones de ciencias”, asegura Luis Suárez, presidente del Colegio de Geólogos y portavoz de los Colegios de Ciencias. Los Colegios de Ciencias se oponen a reducir su titulación a 180 créditos ECTS (tres años), como posibilita la reforma de Títulos Oficiales Universitarios, aprobada por el Consejo de Ministros mediante el RD 43/2015, de 3 de febrero.

“Las titulaciones de Ciencias están diseñadas en 240 créditos ECTS y cuatro años, como corresponde a las profesiones reguladas, por lo que los Colegios de Ciencias requieren al



Ministerio de Educación que establezca las oportunas órdenes ministeriales que regulen las condiciones de los planes de estudios de nuestros títulos”, explica Luis Suárez. De hecho, Suárez recuerda que las actuales profesiones reguladas que se pueden homologar y convalidar con títulos extranjeros tienen de 240 a 360 créditos europeos.

“El Ministerio de Educación ha hecho una interpretación restrictiva de los títulos académicos con habilitación profesional para intentar poner algo de orden en la maraña de títulos oficiales de Enseñanza Superior que el propio Ministerio ha creado con la reforma de Bolonia, dejando fuera a las titulaciones de Ciencias”, añade el portavoz de los Colegios de Ciencias.

“Y todo ello a pesar de que las profesiones de Ciencias son profesiones reguladas por el RD de Cualificaciones Profesionales y disponemos de atribuciones profesionales, reconocidas expresamente por la Ley de Minas o la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias”, subraya el portavoz de los colegios de Ciencias.

Una “selva” de titulaciones

“Con la Reforma de Bolonia se pasó de 250 títulos de enseñanza superior, establecidos por el Catálogo de Títulos, al Registro de Títulos (RUCT), sin control previo de la Administración, lo que ha supuesto una explosión de títulos universitarios oficiales, sin competencias profesionales conocidas en su mayor parte. Están registrados actualmente unos 2.500 títulos oficiales de grado y 3.500 títulos oficiales de máster”, apunta el portavoz de los colegios de ciencias.

“Un desmadre de títulos, que ha generado que cuando un estudiante se matricula ignora sus competencias profesionales y la empleabilidad de su carrera”, lamenta Suárez. “Se rompe la relación unívoca entre titulación académica y título profesional”, finaliza el portavoz de los colegios de ciencias.

Para más información:

Europa Press Comunicación

Manuel Recio, manuelrecio@europapress.es

Rubén Marcos, rubenmarcos@europapress.es

Tfno: 91 359 26 00 / 600 90 55 93